

LA MEDICINA MILITAR ESPAÑOLA

Y LA

REVISTA DE CLÍNICA, TERAPÉUTICA Y FARMACIA

SUMARIO

LA TUBERCULOSIS EN EL EJÉRCITO: *Sanatorios militares*, por el Médico segundo D. Jesús de Bartolomé Relimpio. — FARMACIA: *Tabla de solubilidades*, por D. Joaquín Mas, Farmacéutico segundo. — NECROLOGÍA: *D. Joaquín Gabarda Gil, Médico mayor*. — SOCIEDAD ESPAÑOLA DE HIGIENE. — SECCIÓN OFICIAL: *I. Sobre estado civil. II. Sobre disciplina. III. Sobre las inoculaciones anti-rábicas*. — VARIEDADES: *Un artículo de «La Correspondencia Médica»*. — MUSEO DE SANIDAD MILITAR. — PRÁCTICA FARMACO-TERAPÉUTICA MODERNA: *Fórmula en las cardiopatías*. — LIRROS RECIBIDOS. — INSTITUTO DE ALFONSO XIII. — **Escalafón del Cuerpo de 1902**. — HECHOS DIVERSOS. — *Movimiento del personal médico-farmacéutico*.

LA TUBERCULOSIS EN EL EJÉRCITO

Sanatorios militares para tuberculosos.

(Continuación.)

Los triunfos constantes de la Higiene, reconocidos y proclamados por todo el mundo científico, demuestran que á más de ser un auxiliar poderoso de la Medicina, sirven de áncora de salvación, de puerto de refugio, donde nos acogemos cuando por otros medios curativos hemos fracasado, y desde donde podemos continuar la lucha emprendida, gracias á sus reglas.

La Terapéutica y la Higiene, marchando siempre juntas, son inseparables compañeras, pues ambas nos proporcionan los medios necesarios para nuestros fines curativos.

No necesito ahora, pues ofendería la ilustración del lector, hacer un elogio de la profilaxis en general, y más especialmente la tuberculosis, pues el axioma higiénico *vale más prevenir que curar* estará en ella acaso más justificado que en ningún otro mal.

Todos sabemos que el vehículo por excelencia y principal medio de propagación del bacilo de Koch es el esputo; en él vive y por él se transmite; depositado aquél en el suelo, en las ropas, en los muebles, etc., etc., se deseca, y reducido á polvo impalpable, flota en la atmósfera, donde, cualquiera que se ponga en con-

tacto con ella, adquirirá por el aire inspirado la semilla tuberculosa, que al encontrar un terreno abonado germinará y producirá la enfermedad.

De aquí se deduce uno de los principales cuidados: el impedir que el esputo del tuberculoso se desque y esparza. ¿Cómo se consigue esto? Depositándoles en sitios donde, á más de aislarlos, podamos destruirlos fácilmente por cualquiera de los antisépticos conocidos, y para ello, el mejor y único medio es la escupidera. Por eso, cuantas disposiciones concurren al indicado fin serán verdaderamente fundamentales, y la Autoridad militar ó civil deberá ser inexorable al obligar su cumplimiento.

Si todo lo dicho anteriormente, expuesto de una manera general, lo aplicamos al Ejército, encontraremos más especialmente aún dentro de las aspiraciones del presente trabajo.

La tuberculosis ha encontrado en los cuarteles un ancho campo de acción y multitud de víctimas; pues el soldado, por su edad y por las circunstancias en que vive, se encuentra fatal y constantemente expuesto á contraer la enfermedad.

Por eso se justifican perfectamente esas estadísticas, en que, lejos de disminuir sus cifras de mortalidad por tuberculosis, tienden á aumentar de día en día, contribuyendo en gran manera las pésimas condiciones de la mayoría de los cuarteles.

Lo mismo el mozo, llevando latente el germen tuberculoso á su ingreso en el Ejército, que el soldado al adquirirle en filas, hallan en los alojamientos cuartelarios, tal como hoy se encuentran, por lo general, condiciones abonadas para la explosión del mal, comenzado por el pertinaz catarro, presentado en el cuartel, y terminado muchas veces fatalmente en la cama de un Hospital militar, no sin antes haber repartido la semilla, cuya germinación se llevará á cabo, si, como casi siempre ocurre, encuentra un terreno abonado.

Dichas circunstancias, que para unos contribuyen á precipitar la explosión y marcha de la enfermedad, y para otros á colocar un organismo en condiciones favorables de adquisición, al disminuir sus resistencias orgánicas, producen terribles efectos, mucho más desastrosos por la continuidad de su acción.

Mi distinguido compañero el Médico segundo Sr. González Deleito ya lo manifiesta en su bien redactado artículo: «Algunas reflexiones sobre el problema de la tuberculosis en los Ejércitos» (*LA MEDICINA MILITAR ESPAÑOLA*); nada más cierto que, como dice muy bien, las penalidades propias de la instrucción militar, el hacinamiento y la escasez en su nutrición, aparte de otras que podemos incluir en un orden muy secundario, obrando continuamente, han de traer como consecuencia esos resultados que todos los días podemos observar en los cuarteles, una verdadera banca-

trata del organismo, al no compensarse los gastos con los ingresos.

De cómo obran cada uno de estos factores y de su manera de comportarse en cada caso, ya se ocupa el Sr. Deleito; sería una repetición el hacerlo, innecesaria y peor hecha seguramente.

Con toda lógica podremos de aquí deducir que, si continuamente damos entrada en nuestra casa al enemigo que tratamos de combatir, si en ésta encuentra todo lo apetecible para que sus ataques no resulten infructuosos, si á mayor abundamiento aquí halla los medios apropiados para albergarse con comodidad, el mal producirá inevitables y letales efectos.

Por eso se ha procurado en las Reales órdenes, dictadas modernamente, modificar las condiciones higiénicas de cuanto rodea al soldado, ya en lo que comprende el contagio de las infecciones, y principalmente de la que tratamos, ya también en todo aquello que á la higiene personal se refiere, habiéndose ganado con ello, pero siendo necesario completarlo, porque el mal está en su origen, y es preciso la construcción de locales, en consonancia con la higiene, donde no existan, ó modificar en ese sentido cuantos sean susceptibles de ello.

Y como siendo esta la realidad no podemos ni debemos cruzarnos de brazos ante la resolución de problema de tanta importancia y transcendencia, de aquí que surja la resolución de alguna manera, que importa tanto á la salud del Ejército, como á los intereses de la Nación. Los cuarteles son edificios que no pueden improvisarse, y á nadie se le ocurriría exigir tal cosa; únicamente cabe que, hasta tanto puedan irse sustituyendo, restemos algunos casos á la enfermedad, no sólo evitando, como ahora se hace, su contagio, sino inculcando al mismo tiempo en el ánimo del soldado las necesidades de cumplir los preceptos higiénicos, exponiéndole todo lo que puede ser causa de predisposición para adquirirla.

Como decía antes, y repito ahora, éste será un compás de espera para el porvenir, pero no soluciona completamente la cuestión. La única que resuelve de una vez todas las dudas é incógnitas que pueda haber, es la eliminación del tuberculoso, no de cualquier modo y como quitándonos de encima un foco de infección, sino considerando que el individuo, al llevar el germen tisiógeno, es un foco ambulante de la enfermedad que propagará por doquiera.

Por eso necesita otros cuidados, que es precisamente donde está lo arduo y difícil de problema de tan capitalísima importancia, y cuya solución tan detenido estudio merece, pues que entraña la conservación de muchas vidas, y una salvaguardia para la sociedad entera.

J. DE BARTOLOMÉ Y RELIMPIO,
Médico segundo.

(Se continuará.)

TABLA DE INCOMPATIBILIDADES (1)

	Agua 15°.	Agua 100°.	Alcohol.	Éter.	Cloroformo.	Bencina.	Glicerina.	Disolventes especiales.
Holocaina.....	i.	»	»	»	»	»	»	»
Homatropina.....	p. s.	»	»	»	»	»	»	»
I								
Ictiol.....	(se emulsiona)	»	»	»	»	»	»	»
Ictiolato sódico.....	s.	»	»	»	»	»	»	»
Iodamilo.....	c. i.	»	»	»	»	»	»	»
Iodato atrópico (ácido).....	s.	»	s.	»	»	»	»	»
— de cafeína.....	d. s.	»	d. s.	»	»	»	»	»
— de estricnina.....	s.	»	»	»	»	»	»	»
— lítico.....	s.	»	»	»	»	»	»	»
— de mercurio.....	f. s. (en presencia del K)	»	»	»	»	»	»	»
— de plata.....	»	s.	»	»	»	»	»	»
— de potasa.....	13	»	i.	»	»	»	»	»
— quínico.....	f. s.	»	»	»	»	»	»	»
Iodolato de cafeína.....	c. i.	»	»	»	»	»	»	»
Iodo.....	700° (10°)	»	40 (90°)	20	20	»	52,63	»
— caseína.....	i.	i.	p. s.	i.	i.	i.	»	»
— etilformina.....	m. s.	»	»	s.	m. s.	»	s.	SC.
— cresol.....	i.	»	»	»	»	»	»	SC.
— crol.....	»	f. s.	»	»	»	»	»	Acido acético.
— anupirina.....	»	»	»	»	»	»	»	»
— fenina.....	c. i.	»	»	»	»	»	»	»
— formina.....	i.	»	»	»	»	»	»	»
— formo.....	i.	»	50 (90°)	6	p. s.	p. s.	»	»
— formógeno.....	i.	»	»	i.	i.	»	»	»
— gallicina.....	i.	»	i.	i.	i.	i.	»	»
— naftol (bi).....	i.	»	p. s.	p. s.	»	»	»	»
— peptona.....	s.	»	s. (débil)	3	s.	s.	»	»
— teobromina.....	(des)	»	10X100 (90°)	»	»	»	»	»
— tiofeno.....	i.	»	s.	—s.	—s.	»	»	»
— pirina.....	c. i.	m. s.	3 (con.)	»	»	p. s.	»	»
Iodol.....	i.	»	»	»	»	»	»	»
Ioduro amónico.....	m. s.	»	m. s.	»	»	»	»	»
— — — — —	i.	»	»	»	»	»	»	»
— — — — —	i.	»	»	»	»	»	»	»
— — — — —	argéntico	»	»	»	»	»	»	»
— — — — —	áurico	»	»	»	»	»	»	»
— — — — —	de almidón.	s ó i (según la variedad)	»	»	»	»	»	»
— — — — —	de azufre.....	»	»	»	»	»	»	»
— — — — —	de cal.....	»	s.	»	»	»	»	»
— — — — —	de carvacrol.....	»	p. s.	s.	s.	»	»	»
— — — — —	de cocaina.....	»	i.	i.	»	»	»	»
— — — — —	de bismuto (oxi).....	»	i.	i.	»	»	»	»
— — — — —	— y cinconidina.....	»	»	»	»	»	»	»
— — — — —	iodhidrato estrénico.....	»	»	»	»	»	»	»
— — — — —	— quínico.....	»	s.	»	»	»	»	»
— — — — —	de estroncio.....	370	s.	»	»	»	»	»
— — — — —	de rubidio.....	»	s.	»	»	»	»	»
— — — — —	de talina (per).....	»	s.	»	»	»	»	»
— — — — —	ferroso.....	»	m. s.	»	»	»	»	»
— — — — —	lítico.....	»	m. s.	»	»	»	»	»
— — — — —	mercuríco.....	5,000	s.	s.	»	»	3,45	»
— — — — —	— potásico.....	i.	s.	s.	»	»	»	»
— — — — —	mercurioso.....	s.	i.	»	»	»	»	»
— — — — —	plumbico.....	1,300	m. p. s.	»	»	»	»	»
— — — — —	potásico.....	0,75	18 (90°)	»	»	»	2,50	»
— — — — —	quínico ácido.....	i.	s.	»	»	»	»	»
— — — — —	sódico.....	m. s.	»	»	»	»	»	»
— — — — —	Itrol.....	3,50	»	»	»	»	»	»
K								
Kairina.....	m. s.	»	»	»	»	»	»	»
Keratina.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Kousinato sódico.....	s.	»	m. s.	»	»	»	»	Álcalis.
Kousina.....	»	»	s.	s.	s.	s.	»	»
L								
Lactato calcico.....	9,5	t. p.	m. p. s.	i.	»	»	»	»
— de estroncio.....	p. s.	»	»	»	»	»	»	»
— ferroso.....	48	10	»	»	»	»	»	»
— magnésico.....	m. s.	»	»	»	»	»	»	»

(1) Véase el núm. 145.

(Se continuará.)

NECROLOGÍA

D. Joaquín Gabarda y Gil, *Médico mayor*. — Había nacido en Segorbe, provincia de Castellón de la Plana, el 31 de Mayo de 1846, é ingresó en el Cuerpo, por oposición, como segundo Ayudante médico, en 31 de Agosto de 1873, cuya denominación se cambió por la de Médico segundo al día siguiente. En Mayo de 1875 ascendió á Médico primero por antigüedad, y se hallaba en posesión del actual empleo, por igual concepto, en 6 de Junio de 1894.

Sus principales destinos fueron, aparte de diez meses que estuvo para eventualidades en el Ejército de Cataluña, el primer batallón del regimiento de Toledo y los batallones de Cazadores de Segorbe, Alfonso XII y caballería de Arlabán y la asistencia de Generales de cuartel y Oficiales de reemplazo, hasta 19 de Octubre de 1887, que pasó á Filipinas con el empleo personal de mayor, prestando servicio en el regimiento de Joló, escuadrón de Filipinas y Hospitales de Manila y Joló, hasta 18 de Abril de 1893, que embarcó para la Península con licencia por enfermo. Regresó á Manila en 13 de Enero de 1894, donde tuvo á su cargo una clínica en el Hospital de Manila hasta 7 de Noviembre del mismo año, que volvió definitivamente á España. Destinado al Hospital de Valencia, después de hallarse seis meses de reemplazo, le correspondió por sorteo ir á Cuba en Noviembre de 1896, quedando por enfermo hasta 25 de Febrero de 1898, en que efectuó su embarque para la Gran Antilla. En ella sirvió en varios Hospitales y regresó por enfermo en Diciembre del mismo año, quedando excedente hasta 19 de Junio de 1899, que obtuvo colocación en el Hospital de Valencia. En dicho destino acaeció su muerte el 26 de Febrero último, á consecuencia, según el certificado de defunción, de una *fluxión pasiva hepática*, clasificada bajo el nombre de *higado cardiaco*.

Por méritos de guerra había obtenido los grados de Médico primero y mayor, dos cruces rojas del Mérito militar y la medalla de Alfonso XII, habiendo sido declarado también benemérito de la Patria. Se hallaba también en posesión de la cruz blanca de primera clase del Mérito militar.

Nos asociamos al pesar de su familia por la pérdida de tan querido compañero y amigo.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE HIGIENE

El martes, 11, celebróse sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Fernández Caro.

El Dr. Tolosa Latour citó lo ocurrido en una capital importante, donde una distinguida familia, que le llamó á consulta, ha sufrido los efectos de un sarampión intenso, muriendo la madre, señora de cuarenta años, atribuyendo el contagio á los *confettis* que allí se hacen, para llenar cáscaras de huevo, con papel de envolver, recortados en casas de gente miserable. Propuso se hiciera presente á la Dirección de Sanidad la conveniencia de ordenar en toda España, como se hace en Madrid, que los *confettis* sean siempre en cada paquete de un solo color y de papel no usado. Así lo acordó la Corporación, felicitando al orador.

Entrando en la discusión del tema «Protección á la infancia», el Dr. Sanz Blanco pronunció oportunísimas palabras en defensa de una ley obligando á las madres á criar sus hijos, cuando puedan hacerlo. Sobre todo, en casos de ciertas infecciones, la precisión debiera ser absoluta y castigarse á quien por abandono ó falta de conciencia deje contagiarse á una infeliz mujer y quizás á otro niño.

El Dr. Larra manifestó que intervenía nuevamente en el debate, no por apremios de la necesidad, sino por deberes de la cortesía, pues consideraba que las objeciones últimas hechas al dictamen no eran esenciales.

Elogió al Dr. Criado Aguilar por acudir á la Sociedad de Higiene, procurando sumar el fruto de sus conocimientos en pro del niño.

No consideró práctico el obligar por la ley — como propuso el Catedrático de enfermedades de niños — á los obreros y proletarios á tener en sus domicilios carteles con reglas y prescripciones higiénicas y de protección á la infancia, pues — aparte de que ninguna disposición legislativa puede atacar de ese modo las libertades individuales — como en España hay *entre esas clases* cerca de un 75 por 100 de analfabetos, no podría ser más estéril la ley.

Respecto á las nodrizas, insistió en la opinión dicha anteriormente de que debería obligárselas á entregar su hijo á otra mujer para criarle hasta los siete meses, á no ser que lo hagan por sí hasta dicho plazo. Citó un informe de la Comisión de Higiene de la infancia de la Academia de Medicina de París, suscripta por el Dr. Porak, donde se propone que la vigilancia, en ese concepto, limitada hoy al Departamento del Sena (en el cual los Médicos ins-

peccionan los niños de las nodrizas de París), se hiciera extensiva á todo el país.

Por muy importante que sea el problema de criar los niños de los ricos, aun respetando los temores del Sr. Criado, de que faltase lactancia mercenaria para ellos, entendía el Sr. Larra que ante la higiene y la protección no había clases.

Recogió la indicación del Sr. Sanz Blanco, en su discurso, sobre ciertos contagios, considerando que la ley debería proteger á la nodriza en dichos casos, y citó á Francia, donde se proyecta concederlas asistencia judicial para hechos análogos. No consideró factible el exigir de las madres sanas que lacten á sus hijos, pues esto entraría dentro de los linderos de las leyes morales, y las parlamentarias sólo son derivadas suyas.

Al ocuparse del problema de la educación del niño, tratado también por el Sr. Criado, no se mostró conforme en absoluto con la prohibición de que el alumno comience su instrucción antes de los siete años. Esto podría admitirse, dijo, para familias de intelectuales, donde la educación y la instrucción elemental comienza en el domicilio paterno; pero entre los pobres, el niño estará peor en su albergue mísero, ó en medio de la calle, que en la escuela, abrigada, limpia, y donde la educación sencilla, y la enseñanza primaria *ad hoc*, deben comenzar en las mejores condiciones posibles.

Aléjese en buena hora, añadió, el procedimiento de la enseñanza por el libro, torturando la memoria del pobre niño y perturbando su inteligencia; húyase de todo subjetivismo por pequeño que sea; mas la instrucción objetiva podrá empezar sin peligro alguno desde los cuatro ó cinco años. Por algo Froebel estableció su sistema, modificado por nuestro inolvidable Montesinos, doblemente simpático al orador por ser español y por ser Médico.

Aludió á lo frecuente entre nosotros de falsear las buenas fundaciones, lamentándose que los *Jardines de la Infancia*, de Madrid, destinados á niños pobres, tuvieran por concurrentes habituales — á lo menos hace algunos años — á hijos de concejales, de sus amigos, de personas acomodadas y de empleados del Municipio, faltándose al benéfico y sabio fin con que se planteó en Madrid el procedimiento froebeliano. Con dicho motivo aludió á Suiza, la nación educadora por excelencia.

Terminó solicitando la cooperación de todos sus consocios para reformar el proyecto en cuanto estimaran oportuno, remediando los defectos de la ponencia, y sobre todo, ampliando cuanto estimasen deficiente en la labor de aquélla.

Abundando en las mismas ideas del Dr. Larra, el Sr. Tolosa recordó á grandes rasgos cuán pronto empieza en Suiza el período escolar, y citó nuevos aspectos del problema. Recordó á maestros

españoles dignos de estima y admiración, y enumeró diversas leyes de protección en Francia y otros países.

En defensa de la escuela *Jardines de la Infancia* habló el Dr. Mariscal, elogiando á su Director y manifestando que en la actualidad no pasaría de media docena los hijos de familias acomodadas que asistían á dichas aulas. Señaló las ventajas de que asistan juntos á ellas los niños de todas las clases sociales.

Levantóse el Sr. Larra á rectificar alguno de los conceptos del Dr. Mariscal, manifestando no había censurado las condiciones de los *Jardines de la Infancia*, ni menos dudado del celo de su Director. Sólo se lamentaba, añadió, de que los hijos de personas acomodadas fueran al establecimiento á quitar un puesto á los de obreiros y menesterosos; sintiendo continúe el mal, aun cuando sea en menor escala, puesto que el propio Sr. Mariscal confesaba que actualmente asistían á los *Jardines de la Infancia* dos de sus niños. Muy loable es, repuso, que en dicha escuela convivan y se eduquen el pobre y el rico en los albores de la inteligencia; pero sería más recomendable que los capitalistas construyeran á sus expensas ó sostuvieran colegios de ese género, admitiendo en ellos cierto número de pequenuelos sin fortuna. De ese modo, en vez de descender á quitarles algunas raciones de pan intelectual, se les elevaría hasta el niño de buena familia y se obtendrían dos bienes: el de generalizar el sistema de Fröbel-Montesinos, inspirado por Pestalozzi, y en realidad por el gran Rousseau en su incomparable *Emilio*, y, al propio tiempo, el procurar fraternidades hermosas, cada día más precisas, si ha de conseguirse resolver con criterio expansivo la pavorosa cuestión social.

Todos los oradores fueron muy aplaudidos.

El Dr. Calatraveño, que había pedido la palabra, rogó se le reservara para la sesión próxima; y se levantó la sesión.

De la siguiente nos ocuparemos en el número próximo.

SECCION OFICIAL

I. Por su importancia para los individuos del Ejército, publicamos íntegra la siguiente circular sobre estado civil:

«Artículo 1.º Se señala un plazo de dos años, á partir del ascenso á Oficial, para que los del Ejército y asimilados puedan solicitar la rectificación de edad que crean está equivocada en sus hojas de servicios.

Art. 2.º Los que lo soliciten dentro del plazo señalado en el artículo anterior, acompañarán á sus instancias certificado del acta de nacimiento, expedido por el Registro civil y debidamente legalizado.

Art. 3.º Si de las investigaciones que al efecto hayan de hacerse resul-

tara que el error data de fecha anterior al ingreso en el Ejército, y, como consecuencia, que hubo equivocación en la primitiva partida de bautismo ó acta de nacimiento que presentaron para su ingreso en él, serán desestimadas las peticiones y seguirán los recurrentes figurando con la misma edad que tuvieran señalada.

Art. 4.º Igual procedimiento se seguirá con los que hayan ingresado en el Ejército por oposición, ó por la clase de soldado como voluntario.

Art. 5.º A los ingresados procedentes del reemplazo anual, una vez comprobado el error, se les harán las rectificaciones convenientes, sea cualquiera la fecha en que se hubiera padecido.

Art. 6.º Si las equivocaciones hubieran tenido efecto después del ingreso en el Ejército, serán rectificadas en analogía con lo dispuesto en el Real orden de 25 de Septiembre de 1878 (C. L. núm. 288).

Art. 7.º Las instancias relativas al asunto que en la actualidad se hallen pendientes de resolución serán resueltas con arreglo á cuanto se previene en esta disposición; quedando sin curso las que se promuevan en lo sucesivo fuera del plazo señalado en el art. 1.º, el cual es aplicable á todos los casos que quedan enunciados.

Artículo adicional. En los Cuerpos de Artillería é Ingenieros se tomará para base del plazo el ascenso á primer Teniente, y en el de Sanidad Militar (Sección de Medicina), el de Médico segundo.» (R. O. de 6 de Marzo de 1902, D. O. núm. 53.)

II. El *Diario oficial* ha publicado la siguiente circular sobre disciplina:

«Las vicisitudes por que ha pasado nuestro Ejército en estos últimos años y la situación en que ha quedado como consecuencia de ellas, han motivado una serie de medidas encaminadas, no sólo á restablecer su normalidad, sino á conseguir que sea modelo de instituciones militares. A este fin tienden las modificaciones de sus organismos; la concesión de determinadas ventajas que redundan en beneficio del personal de Jefes y Oficiales, que sin ser gravosas para el Tesoro público, disminuirá ó harán desaparecer el excedente, causa de la paralización de las escalas y rémora para la determinación de las plantillas y las reformas realizadas ya en su organización, base de las que sucesivamente se irán desarrollando.

Complementan estas disposiciones las relativas, tanto á mejora del material de Artillería, como á la de nuestras obras de defensa; pero resta en el orden moral recordar los sabios principios de las Ordenanzas y preceptos que de ellos se derivan, que bien por la corta permanencia de algunas promociones en las Academias militares, por la larga vida de campaña hecha en los últimos años, ó por la falta de preparación para el ascenso á Oficial en determinados casos, no se practican constantemente en toda su integridad.

Las prevenciones de que no haya inferior sentado habiendo superior en pie; que se ha de guardar respeto y consideración á los superiores hasta en los actos más familiares; que el superior debe siempre corresponder al

saludo del inferior; que entre los del mismo empleo ha de partir el saludo del más moderno, lo que da lugar, cuando no se conozca la antigüedad, á que el saludo sea simultáneo, dando así una muestra de mutua consideración entre cuantos visten el honroso uniforme militar; que se dé tratamiento á quien tenga derecho á él; que al dirigirse por escrito á los superiores se haga en forma correcta, y los demás preceptos análogos, han de tenerse siempre presentes, dando á conocer su observancia la perfecta disciplina del Ejército, que ha de conservarse sin menoscabo; y con objeto de obtener resultado de tan vital interés para la Institución armada, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer recuerde á V. E. el más estricto cumplimiento de cuanto respecto á consideraciones personales, subordinación, obediencia, saludos y tratamientos, previenen las Ordenanzas del Ejército y demás disposiciones vigentes, así en las relaciones de los inferiores para con sus superiores, como de éstos para con aquéllos, no tolerando infracción en alguno de los preceptos que á unos y á otros comprenden, encareciendo á V. E. la necesidad de evitar en los primeros la excesiva familiaridad, origen de la falta de respeto, y en los segundos las demostraciones de carácter privado ó amistoso con sus subordinados en los actos puramente militares, causa algunas veces de situaciones enojosas ó de faltas, de que la no observancia de cuanto se recuerda en esta circular deberá ser castigada severamente, sin que en ningún caso propongan los Jefes el cambio de Cuerpo ó dependencia de sus subordinados por deficiencias de éstos en el cumplimiento de sus deberes, que deben corregir por sí y no con una variación de destino, pues el Oficial que no sirve para un Cuerpo, tampoco ha de ser útil en ningún otro.» (R. O. de 12 id., D. O. núm. 58.)

III. Reconocida la eficacia del tratamiento antirrábico y desvanecidos por la experiencia los temores á que se refiere la Real orden de 3 de Julio de 1890 (C. L. núm. 218), de acuerdo con lo informado por la Junta Consultiva de Guerra, se ha dispuesto lo siguiente, en Real orden que hoy publica el *Diario oficial*:

«1.º Inmediatamente que se tenga noticia de que una clase ó individuo de tropa ha sufrido mordeduras de un animal sospechoso de hidrofobia, el Médico que preste asistencia en el Cuerpo ó establecimiento á que el sujeto esté afecto, dará parte con toda urgencia al primer Jefe de aquél y al Jefe de Sanidad Militar de la plaza, sin perjuicio de someter inmediatamente al lesionado al tratamiento local oportuno.

2.º Acto seguido, dicho Jefe de Sanidad solicitará del General gobernador militar respectivo el nombramiento de un Veterinario militar para que, de ser posible, reconozca al animal que infiera las mordeduras y expida el certificado correspondiente. Si en dicho documento se afirmare categóricamente que el animal no padece hidrofobia, se dará por concluida la gestión sanitaria, bajo la responsabilidad del Veterinario; si el docu-

mento citado asegurase que el animal está rabioso ó el diagnóstico ofreciese dudas, el individuo mordido deberá someterse al tratamiento antirrábico. En dichos casos dudosos, si no existiese dificultad para ello, el animal sufrirá observación durante un tiempo prudencial, y á su término se expedirá nuevo certificado de carácter definitivo.

3.º En los casos en que, desde luego, se diagnostique la hidrofobia, así como en aquellos en que la compruebe la observación mencionada, el Veterinario practicará la autopsia del animal rabioso y remitirá el bulbo conservado en glicerina al Jefe de Sanidad Militar de la plaza, para su envío al Instituto de Higiene militar, donde se harán las experiencias necesarias para comprobar el diagnóstico, dando cuenta del resultado á la Sección de Sanidad Militar de este Ministerio.

4.º Si á pesar de la oportuna gestión de las Autoridades militares no fuera posible someter al animal sospechoso de hidrofobia á las investigaciones referidas, ó la lentitud de los trámites para lograrlo se considerase perjudicial para el lesionado, los Jefes de Sanidad respectivos, en vista de los antecedentes que recojan y previo reconocimiento facultativo, determinarán si el individuo debe ó no ser enviado á un Instituto antirrábico.

5.º En las poblaciones en que no hubiese Veterinario militar, se utilizarán los servicios de un Veterinario civil.

6.º Teniendo en cuenta que el proceder del tratamiento de que se trata varía según las especiales condiciones de cada caso, y que la aplicación de algunos métodos, como el intensivo y superintensivo, exige suma pericia, se enviarán los enfermos tan sólo á los centros que gocen de justificado crédito científico, prefiriéndose los nacionales á los extranjeros, una vez que en el Instituto de higiene militar no está instituido dicho servicio.

7.º El enfermo que haya de pasar á un Instituto civil antirrábico, irá acompañado de los individuos de la Brigada sanitaria necesarios, y de una clase que llevará un informe redactado por el Médico del Cuerpo ó establecimiento á que pertenezca el causante y visado por el Jefe de Sanidad Militar de la plaza, documento que consignará cuantos antecedentes de importancia se hayan recogido relativos al caso.

8.º Dependiendo en gran parte la eficacia del tratamiento de la rapidez con que á él se recurra, se cumplirán sin dilación alguna los trámites necesarios, á fin de que en el más breve plazo posible reciba el paciente los cuidados que requiera el Instituto antirrábico que se designe.

9.º Cuando el individuo sea dado de alta en dicho Instituto, regresará al punto de su destino, si en él existe Hospital militar, y en caso negativo, á la plaza más próxima de las pertenecientes á la región en que hubiere el establecimiento sanitario citado, para sufrir reconocimiento facultativo. En vista del resultado de dicho reconocimiento, de cuyo certificado se enviará copia á la Sección de Sanidad Militar de este Ministerio, el Jefe de Sanidad respectivo dispondrá si el sujeto ha de incorporarse al Cuerpo ó dependencia de que procede, ó ingresar en el Hospital para tratamiento ú observación.

10. Todos los gastos que en cada caso origine este nuevo servicio se abonarán por el Hospital militar que radique en la localidad en que resida el causante, ó por el más próximo si en aquélla no lo hubiere.

11. En el primer proyecto de presupuestos que se redacte, se incluirá la cantidad que se considere suficiente para atender á los gastos que por este concepto se produzcan, satisfaciéndose entre tanto, si hubiere necesidad de ello, con cargo al capítulo 7.º, art. 4.º, del presupuesto vigente (Real orden de 3 de Julio de 1890, D. O. núm. 218).

VARIEDADES

Un artículo de «La Correspondencia Médica».

Aun cuando poco aficionados á transcribir nada que sirva de encomio á individuos de esta Redacción, copiaremos los siguientes párrafos de dos queridos colegas (á quienes agradecemos mucho sus frases, hijas más de la consideración y afecto que de la justicia), principalmente por sobresalir en ellas un espíritu franco de simpatía hacia nuestro querido Cuerpo y á sus servicios en el Ejército.

Dice el Dr. Calatraveño, en el periódico que tan dignamente dirige, acompañando á su artículo un notable retrato de nuestro Director, después de enumerar los individuos que han sido Académicos de número de la Real de Medicina de Madrid, como Médicos militares.

«Digno sucesor de tan egregios varones es el Dr. Larra, cuyos elogios no hemos de extremar, por ser sobradamente conocida su personalidad médica, y porque siempre habrían de tacharse de interesados, dada la antigua y franca amistad que hace muchos años nos une; por esto preferimos insertar los encomiásticos artículos de los que, no perteneciendo á la profesión médica, reconocen unánimes las altas dotes que adornan al nuevo Académico; entre otros, recordamos al *Ejército Español*, que se expresa en estos términos:

«Larra llega á la Academia de Medicina, joven, en la plenitud de su poderoso entendimiento, llevando la representación de un Cuerpo que tantos servicios ha prestado á nuestras tropas, al más alto centro del saber, verdadera Capitanía general de la escala profesional médica.

»Médico militar hasta la medula, jamás ha dejado de ostentar ese carácter durante su vida activa y emprendedora. Como hombre de ciencia, como militar y como patriota, no ha dejado de servir nunca al Ejército y á su país.

»El arma de Infantería guarda de él el recuerdo de haber prestado servicio en sus filas durante más de catorce años. Dióle buena prueba del cariño que en ella supo inspirar, el hecho singularísimo de haberle regalado el regimiento de Covadonga (en cuyas listas de revista figuró cerca de doce años), por suscripción unánime entre sus Jefes y Oficiales, las in-

signias de la Cruz de Isabel la Católica, acompañada de expresiva dedicatoria, cuando fueron premiados con aquélla, á propuesta de su Coronel, sus grandes servicios en el Cuerpo.

»En sus demás destinos: Escuela Superior de Guerra, regimientos de Zaragoza y Granada, Cuarto militar de S. M. la Reina Regente, y en Cuba en el 5.º regimiento de Artillería y Hospitales Alfonso XIII y Madera, demostró sus aptitudes especialísimas. Actualmente, como Profesor de Academia Médico-Militar, donde lleva cuatro años explicando á los alumnos de la misma una de las asignaturas, contribuye á inculcar en ellos el mayor estímulo en pro de su importante misión dentro de los Institutos armados, pues aspira dicho Centro á procurar que los Oficiales de Sanidad Militar españoles no desmerezcan de sus colegas en los grandes Ejércitos de Europa.

»Su labor literaria es sobrado conocida para que necesitemos detallarla. Hace mucho que su nombre traspasó las fronteras, y no sólo en Inglaterra, Francia, Austria, etc., le abrieron sus puertas grandes Asociaciones científicas, sino que los Congresos de Londres, Budapest y París le eligieron Presidente de honor de sus Secciones de Higiene y Medicina militares y de algunas otras.

»Inspirado en su amor al buen nombre español y á su Cuerpo, publicó en Cuba, durante la guerra, su periódico LA MEDICINA MILITAR ESPAÑOLA, y en ella probaron además sus compañeros que, aun en plena campaña, sabían robar horas al descanso para consagrarlas á enaltecer su ciencia.

»Más tarde, de vuelta á España, dió á luz, entre otros libros y trabajos, algunos que tuvieron gran resonancia. Principalmente, su estudio, publicado en francés, sobre los Hospitales militares de la Gran Antilla, mereció ser extractado por los periódicos militares de muchos países, transcribiéndole en su mayor parte el resumen del Ministerio de la Guerra inglés, gracias á lo cual ha contribuido Larra á desvanecer en Europa muchos de los prejuicios sobre supuestas crueldades de nuestra campaña y acerca de deficiencias que apenas existían en los servicios sanitarios de aquella isla. Á él se le debe, en gran parte, el haberse sabido en el extranjero lo completo de esa organización y cuanto sufrió allí nuestro esforzadísimo y sufrido soldado, sacando, merced á esos datos, varios escritores extranjeros, consecuencias honrosas para nosotros y desfavorables para Inglaterra en la actual campaña del Sur de Africa. Su notable trabajo « Datos para la historia sanitaria de la guerra de Cuba » (cifras estadísticas correspondientes á 1896, durante el mando del General Weyler), y su memoria *Services sanitaires d'Espagne en Afrique*, donde se encomiaba todo lo hecho por nuestro país en Marruecos, enarbolando allí, antes que ningún otro, la enseña de la civilización y de la humanidad, leída en París hace poco más de un año ante representantes de todos los países, bastantes de ellos americanos, protestando del infame é injusto dictado de inhumanos que algunos ingratos han querido darnos, prueban una vez más su patriotismo y amor al Ejército.

»No pretendemos hacer una biografía del nuevo é ilustre Académico. Su «Diccionario de Medicina y Farmacia», su disertación acerca de la «Profilaxis de la disenteria de los ejércitos en campaña», su reciente informe, hecho á instancias del «Instituto Sanitario» de Londres (presidido muchos años por el actual Rey hasta el día de su elevación al trono), sobre el tema: «*Sanitary Institutions in Spain*», y tantos otros, que exigirían varias columnas para enumerarse, son bastantes para labrar una reputación.»

Hasta aquí el periódico citado; pero, antes de concluir, hemos de consignar un recuerdo puramente personal: nos referimos á la época en que Larra fundó *El Diario Médico*, publicación primera de este género que vió la luz en España; con ella contribuyó al brillo y prestigio de la literatura médica de nuestro país. Las valientes campañas científicas y profesionales realizadas por el colega citado; el interés con que eran buscados sus números, y la influencia que llegó á adquirir entre la clase, prueban bien el importante papel que estaba llamado á desempeñar dentro del campo médico. Circunstancias que no son del momento relatar motivaron la desaparición del periódico; pero siempre será un timbre de gloria para el Dr. Larra el haber fundado *El Diario Médico*, en el cual derrochó su inteligencia y su caudal, llevado tan sólo de un alto sentimiento de altruismo en favor de sus colegas.»

MUSEO DE SANIDAD MILITAR

Acaba de publicarse el reglamento del mismo, aprobado por Real orden de 25 de Febrero último (C. L. núm. 55), que sentimos no poder reproducir por su mucha extensión.

Ha sido formulado por el Médico mayor D. José Panzano y primeros D. Emilio Pérez Noguera y D. Miguel Slocker, habiendo formado parte de la Comisión el Comisario de primera clase don Analecto Olguera.

Está bien meditado y dispuesto, siendo de desear que en plazo breve pueda aplicarse á un nuevo Centro técnico y verdaderamente instructivo para el Médico militar, por cuyo establecimiento fuimos los primeros en abogar, desde estas columnas, hace más de año y medio.

PRÁCTICA FARMACO-TERAPÉUTICA MODERNA

Fórmula tónica y diurética en las cardopatías.

Tintura de escila.....	5 gramos.
— de kola.....	} aa. 25 —
— de coca.....	

Sulfato de esparteina.....	50 centigramos.
Jarabe de corteza de naranja....	95 gramos.
Vino de Málaga.....	250 —

Cuatro ó cinco cucharadas grandes al día, principalmente en las miocarditis.

LIBROS RECIBIDOS

FORMULAIRE DES MÉDICAMENTS NOUVEAUX POUR 1902, par H. Bocquillon-Limousin, *Docteur en Pharmacie de l'Université de Paris*. Introduction par le Dr. Huchard, *Médecin des hôpitaux*. — 1 vol. in-18 de 322 pages, cartonné. Librairie J.-B. Bailliére et fils, 19, rue Hautefeuille, Paris. — Prix, 3 francs.

En el año 1901 han aparecido muchos medicamentos nuevos. El *Formulario* de Bocquillon-Limousin cita dichas novedades terapéuticas conforme van apareciendo.

La edición de 1902 contiene un gran número de ellos, siendo los principales éstos:

Agurina, Amilo (Salicilato y Valerianato de), Apocodeina (Clorhidrato de), Azimol, Bismutosa, Calaya, Calcinol, Canforatos de creosota, de gayacol, de piramidon; Chirol, Cloralothoformo, Crurina, Dimal, Eosolata de quinina, Eupirina, Fortoína, Gabianol, Glicosolvol, Hermofenil, Ichtargano, Ictoformo, Iodoleno, Iodopirina, Lecithina, Lygosina, Lisoformo, Cetol, Sanatogeno, Sapodermina, Sapolano, Sidonal, Tannato de creosota, Tannocreosoformo, Thiopirina, Triferrina, Tiratol, Yohimbine, Zomol y gran número de plantas coloniales y exóticas.

Se halla ordenado con un método riguroso; contiene la sinonimia, composición, propiedades terapéuticas y modo de empleo; siendo utilísimo para el práctico.

INSTITUTO DE SUEROTERAPIA DE ALFONSO XIII

La Dirección general de Sanidad civil nos ruega la inserción de la siguiente circular:

«Habiéndose ampliado los servicios del Instituto de Sueroterapia, vacunación y bacteriología de Alfonso XIII, gracias principalmente al celo y entusiasmo científico de los ilustrados Profesores que, bajo la dirección del Dr. D. Santiago Ramón y Cajal, forman el personal de dicho establecimiento, y con objeto de que los pueblos y los Profesores de las clases médicas puedan utilizar, y se acostumbren á hacerlo, las importantísimas y variadas funciones que, para beneficio de la salud pública y de la ciencia, se han creado allí, y desempeñan distinguidos y competentes Profe-

sores de Medicina, Farmacia y Veterinaria, la Dirección general de Sanidad hace públicas las siguientes disposiciones:

1.º Los Gobernadores, Presidentes de las Diputaciones provinciales y Alcaldes de los pueblos todos de España, podrán remitir directamente á dicho Instituto (Ferraz, 98, Madrid) los productos patógenos, alimenticios ó de cualquiera clase que sean, cuyo análisis interese al esclarecimiento de cuestiones de higiene pública, así en lo que se refiere á las personas como á las ganaderías, y que, por carecer de laboratorios y personal perito, no pudieran analizar en sus respectivas jurisdicciones.

Para que el envío de esta clase de productos se haga en las condiciones que exigen la garantía de la salud pública y un buen análisis, el Instituto de Alfonso XIII proporcionará instrucciones impresas á quienes las demanden, señalando las condiciones á que han de someterse la recogida y envase de las sustancias.

2.º El Instituto de Alfonso XIII evacuará todas las consultas sobre motivos prácticos de su ministerio que las Autoridades creyesen necesario formularle.

3.º Todos los Hospitales de Madrid pueden utilizar los servicios del Instituto para el reconocimiento de los productos morbosos que interesen á sus necesidades higiénicas y clínicas, y para suministrar lo que exijan la vacunación y el tratamiento seroterápico de los enfermos.

4.º El Instituto de Alfonso XIII puede practicar en su domicilio las inoculaciones antirrábicas, y surtir de excelente suero antidiftérico, lo mismo á los pueblos que á los particulares.

5.º Los análisis que practiquen y los productos que expendan las diferentes Secciones de este Instituto, percibirán, según su reglamento, las modestas retribuciones que su tarifa señala, cuando los utilicen Corporaciones y personas pudientes; pero se prestarán gratuitamente á toda institución y Profesor, cuando, no pudiendo retribuirlos, los demanden para fines útiles á la ciencia, la higiene pública y las clases menesterosas.»

ESCALAFÓN GENERAL DEL CUERPO EN 1902

Ha terminado la distribución del mismo á todos los suscriptores, con arreglo á lo indicado al ofrecerles este regalo. Si alguno hubiese dejado de recibirle por extravío en Correos, tendrá la bondad de manifestarlo y se le enviará de nuevo; mas convendría añadiese á la petición sello de 25 céntimos para certificarle.

También se han remitido los pedidos hechos para los no suscriptos al periódico, por relaciones nominales de la primera, segunda, tercera y octava regiones, y los incluidos en notas procedentes de la sexta y séptima, Baleares, Ceuta y Melilla.

Mucho celebramos hayan sido del agrado de los compañeros las mejoras introducidas, según se nos ha comunicado en repetidas cartas.

HECHOS DIVERSOS

Han fallecido: en Toro, una hermana del Farmacéutico mayor don Adrián López Bruguera; en Pamplona, la hija única del Médico primero D. Amador Hernández Alonso; en El Escorial, un niño de corta edad del Médico primero D. Manuel Cortés, y en Madrid, otro del de igual clase D. Maximino Campo.

A tan queridos compañeros y amigos enviamos por dichas pérdidas nuestro sentido pésame.

Bajo la presidencia del Sr. Marqués de Guardaleras, actuando como Secretario el Dr. Larra, se reunió el pasado domingo la Asociación de la Prensa profesional.

Acordóse nombrar delegados de la misma en la próxima Conferencia Internacional de la Prensa que ha de reunirse en Monte Carlo en 7 de Abril próximo, á los Sres. D. Carlos María Cortezo y D. Rafael Ulecia, quienes llevarán la representación de la prensa médico-farmacéutica y veterinaria de Madrid.

El Sr. Valdivielso dió lectura á un proyecto de bases de Asamblea de Médicos titulares; pero habiendo tomado la iniciativa en dicho sentido varios Médicos de Haro, la Junta acordó dejar á aquéllos la organización de la misma. Este acuerdo se tomó después de una discusión en que tomaron parte los Sres. Larra, Serret, Cortezo, Marín y Sancho, Ulecia, Castells, Valdivielso y el Presidente.

Para redactar un reglamento de la Asociación quedaron encargados los Sres. Marín y Castells (D. Rosendo), levantándose la sesión.

En prensa este número, celebra sesión el Comité ejecutivo del XIV Congreso Internacional de Medicina, de cuyos acuerdos daremos cuenta en el próximo número.

Acogiéndose á la nueva ley de Retiros, le han solicitado dos Subinspectores de primera, otro de segunda y seis Médicos mayores.

Además se ha concedido, sin acogerse á dichas ventajas, al Médico mayor D. Emilio González Varó, y le tiene solicitado el Farmacéutico mayor (supernumerario de Cuba) D. Gastón Alonso Cuadrado.

La abundancia de original y el deseo de dar cabida á varias disposiciones oficiales de verdadero interés para los compañeros, nos obliga á aumentar el texto de este número en cuatro páginas.

Movimiento del personal médico-farmacéutico.

SANIDAD MILITAR. — Ascensos. — A Médico mayor, D. Pedro Prieto de la Cal (R. O. 13 de Marzo, D. O. núm. 60). En el cuadro demostrativo de vacantes de igual fecha y D. O. aparecen amortizadas dos plazas de Médico primero y una de segundo.

Destinos. — Se dispone que los Oficiales Médicos que á continuación se expresan y venían prestando sus servicios en hospitales, queden en éstos en comisión, y á la vez sirviendo como efectivos en las secciones de la brigada de tropas de S. M., entendiéndose para los efectos administrativos desde 1.º de Enero del año actual.

Médicos primeros: D. Valentín Suárez Puerto y D. José Huertas Lozano, á 3.º y 2.º sección de la 1.ª compañía y hospital de Madrid-Carabanchel; D. Pío Brezosa Tabares, á la sección de montaña de la 3.ª compañía y hospital de Zaragoza, y D. Antonio Casares Gil, á la 2.ª de la 4.ª y hospital de Barcelona, todos en plaza de segundo.

Médicos segundos: D. Antonio Sánchez Reyes y D. José Picó Pamies, á la 1.ª y 4.ª sección de la 1.ª compañía y hospital de Madrid-Carabanchel; D. Julio Vías Ochoteco y D. Alfredo Piquer Martín Cortés, á la 1.ª y 2.ª sección de la 2.ª compañía y hospital de Sevilla; D. Aurelio Díaz Fernández y D. José Moreno Bastante, á la 1.ª y 2.ª sección de la 3.ª y hospital de Valencia; D. Eloy Fernández Vallesa, á la 3.ª sección de la misma compañía y hospital de Zaragoza; D. Pedro Farreras Sampere, á la 1.ª sección de la 4.ª y hospital de Barcelona; D. Benjamín Tamayo Santos y don Paulino Fernández Martos, á la 1.ª y 2.ª de la 5.ª y hospital de Burgos; D. Mario Gómez Gómez, á la 3.ª, y D. Jesús de Bartolomé Relimpio, á la sección de montaña, ambos de la 5.ª compañía y hospital de Vitoria; don Eduardo Suárez Torres y D. Dionisio Tato Fernández, á la 1.ª y sección de montaña, respectivamente, de la 6.ª y hospital de Valladolid, y D. Rafael Fernández y Fernández, á la 2.ª sección (Coruña) de la 6.ª compañía (R. O. 10 id., D. O. núm. 57).

Resarcimiento. — Concediéndole, por efectos perdidos en Filipinas, al Médico mayor D. Pedro Cardín y Cruz (R. O. 7 id., D. O. núm. 55).

Excedencia. — Desestimando instancia del Médico mayor en dicha situación D. Francisco Triviño Valdivia, que solicitaba residir en Tángrer (R. O. 10 id., D. O. núm. 57).

Licencias. — Concediéndole ilimitada para la isla de Cuba al Médico mayor retirado D. José Gurri Vianello (R. O. 8 id., D. O. núm. 56).

Reemplazo. — Concediéndole, á petición propia, por el término de un

año, para Vigo, al Farmacéutico primero D. José Díaz Casabuena (R. O. 10 id., D. O. núm. 57).

Pensiones. — Concediéndola de 1.250 pesetas anuales á la viuda del Médico mayor D. Domingo Gómez y González (R. O. 18 de id., D. O. número 64).

Reserva. — Disponiendo pase á dicha situación, por haber cumplido la edad reglamentaria, el Inspector Médico de segunda clase D. Laureano García Camisón y Domínguez (R. D. 12 id., D. O. núm. 58).

Comisiones mixtas de reclutamiento. — Nombrando Vocal de la de Córdoba al Médico mayor D. Cayetano Benzo Quevedo, y de Huesca al Médico segundo D. Modesto Quiles Gonzalvo (R. O. 5 id., D. O. núm. 53).

Retiros. — Confirmando el provisional de 225 pesetas mensuales al Médico mayor D. José López Castro y sin derecho á uso de uniforme por el motivo de su baja en el Ejército (R. O. 14 id., D. O. núm. 61).

Otras disposiciones oficiales. — Por R. O. 5 id. (D. O. núm. 53) se dispone que los inútiles ó los que pasen á hospitales militares á reconocerse, tuberculosos ó afectados de enfermedades mentales, sean acompañados, siempre que su estado lo exija, por individuos de la brigada sanitaria, haciendo extensivos á éstos los preceptos y reglas consignadas sobre la conducción de dementes en la Real orden de 9 Julio 1888 (C. L. número 256).

Por R. O. de 7 id. (D. O. núm. 55) se aprueba el programa de necesidades de los locales para instalar los servicios de desinfección en el Ejército, y se ordena sean habilitados ó construidos los necesarios.

Por otras dos id., de igual fecha y D. O. núm. 55, se aprueba el proyecto de reforma del actual hospital de Melilla y se dispone continúe el estudio del anteproyecto para la construcción en la misma plaza, y en terrenos de la Alcazaba, de un nuevo hospital militar.

Por otra id. de 12 id. (D. O. núm. 58) se recomienda el cumplimiento de lo prevenido en las Ordenanzas en materia de disciplina. (*Véase en otro lugar de este número.*)

Por otra de fecha 11 é igual D. O. se dictan reglas acerca de las inoculaciones antirrábicas. (*Véase SECCIÓN OFICIAL.*)

Por R. O. de 15 de Febrero (C. L. núm. 55) se aprueba el reglamento para el Museo de Sanidad Militar.

Por id. de 17 de Marzo (D. O. núm. 63) se dispone el pase por entero de la pensión á los entenados, cuando las viudas opten por otra pensión distinta de la correspondiente por muerte del padre de éstos.

Por id. de 18 id. (D. O. núm. 64) se resuelve que, habiéndose aprobado en 25 de Febrero de 1893 un proyecto de construcción de hospital para coléricos en Barcelona, no procede variar aquél, ni el emplazamiento, para establecer uno nuevo, ante el temor de que se presentara en dicha localidad la peste bubónica.